



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 00260-2018-GAF/OSIPTTEL**

Lima, 24 de julio de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE BASES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA ELECTRÓNICA Nº 011-2018/OSIPTTEL SERVICIO DE MENSAJERÍA</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00291-GAF/LOG/2018 de fecha 24 de julio de 2018, mediante el cual, el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 011-2018/OSIPTTEL para el “Servicio de mensajería”.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y su modificatoria, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 00259-2018-GAF/OSIPTTEL de fecha 24 de julio de 2018, se aprobó el expediente de contratación y se designó al Área de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica Nº 011-2018/OSIPTTEL;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los documentos de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras, incluyendo las derivadas de Contrataciones Directas, y de aquellos que hayan sido declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 011-2018/OSIPTEL para el “Servicio de mensajería”.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00259-2018-GAF/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica N° 011-2018/OSIPTEL para el “Servicio de mensajería”.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

